RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS" POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO "GUADALINFO"

Expediente: CONTR 2020/492663

Título: Servicios en materia de comunicación para el proyecto "Guadalinfo"

Localidad: Granada

Código NUTS lugar principal de ejecución: ES61 (Andalucía)

Código CPV:
79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
79822500-7 Servicios de diseño gráfico
79342200-5 Servicios de promoción
92400000-5 Servicios de agencias de noticias

Tipo contrato: Servicios

Procedimiento adjudicación: Abierto

Duración: 18 meses

Prórroga: Una prórroga de 18 meses

Presupuesto base de licitación:

Importe total: (sin IVA)	132.000 €
Importe IVA (21%)	27.720 €
Importe total: (IVA incluido)	159.720 €

Valor estimado: 264.000 €

Partida presupuestaria: 144101000 G/72A 22602/00 01

Importe de adjudicación:

Importe total: (sin IVA)	105.600 €
Importe IVA (21%)	22.176 €
Importe total: (IVA incluido)	127.776 €

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		20/01/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQggvly7pyb1O6u0t4KypMI71V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANTECEDENTES

Primero.- El 29 de julio de 2020 se dicta acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado "*Servicios en materia de comunicación para el proyecto "Guadalinfo*" (CONTR 2020/492663).

Segundo.- El 3 de agosto de 2020, por parte del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, se emiten sendos informes con números de referencia GR 2020/140 (anexos del PCAP) y GR 2020/141 (documento administrativo de formalización de contrato), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de los anexos del PCAP.

Tercero.- El 8 de septiembre de 2020 se emite informe de control previo favorable por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- El 24 de septiembre de 2020 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- El 30 de septiembre de 2020 se publica anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sexto.- El 1 de octubre de 2020 se publica anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Consorcio "Fernando de los Ríos".

Séptimo.- El 20 de octubre de 2020 se dicta Resolución por la que se corrigen errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se amplía el plazo de presentación de ofertas.

Octavo.- El 13 de noviembre de 2020 se dicta -por esta Dirección- Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación.

Noveno.- Finalizado el plazo de presentación electrónica de ofertas, el 24 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas, se reciben proposiciones por parte de las siguientes empresas:

1. ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.
2. GIRO COMUNICACIÓN S. Coop. And.
3. TERCETO COMUNICACIÓN SLU
4. COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L.

Décimo.- El 1 de diciembre de 2020 tiene lugar la primera sesión de la Mesa de contratación, cuyo objeto es el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos. Una vez revisada la documentación presentada por las empresas, se acuerda comunicar a los licitadores los defectos u omisiones encontrados y concederles un plazo de tres días naturales para su subsanación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Undécimo.- El 9 de diciembre de 2020 se celebra la segunda sesión de la Mesa de contratación. A la vista de la documentación aportada, la Mesa considera que todos los defectos han sido subsanados correctamente y, por consiguiente, se acuerda admitir a la licitación las proposiciones presentadas por todos los licitadores.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		20/01/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQggvly7pyb1O6u0t4KypMl71V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A continuación, se procede en acto público a la apertura de los sobres “número 2” de las empresas admitidas en el procedimiento. Se observa inicialmente que los sobres contienen la documentación necesaria que ha de figurar según se establece en el Anexo VII del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo. En ese mismo acto la Mesa acuerda entregar la documentación del sobre de la proposición sometida a juicios de valor al servicio técnico correspondiente.

Duodécimo.- El 14 de diciembre de 2020, el Director General del Consorcio designa un grupo de tres expertos que constituyen el servicio técnico encargado de la evaluación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2), de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo VII del PCAP. El servicio técnico designado emite su informe el 22 de diciembre de 2020.

Decimotercero.- El 23 de diciembre de 2020 se celebra la tercera sesión de la Mesa de contratación, que tiene por objeto el análisis del informe emitido por el servicio técnico correspondiente y la apertura, en su caso, del sobre “número 3” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez analizado el informe del servicio técnico de 22 de diciembre de 2020, la Mesa acepta el mismo en todos sus términos, siendo la puntuación en este apartado la siguiente:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		ABBSOLUTE COMUNICACION SL	COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR SL	TERCETO COMUNICACION SL	GIRO COMUNICACIÓN
Asistencia técnica y planificación: hasta 10 puntos		3	9	9	5
Seguimiento análisis y evaluación: hasta 5 puntos		2	3	4	2
Ejecución: generación de contenidos, recursos, coberturas y soporte. Hasta 40	Diseño gráfico y digital: hasta 10 puntos	3	5	9	4
	Coberturas y generación de contenidos ; redacción multimedia: Hasta 15	4	12	12	6
	Redes sociales : Diseño despliegue y monitorización de la estrategia socialmedia: hasta 10 puntos	3	7	9	4
	Producción de vídeos y coberturas audiovisuales: hasta 5 puntos	2	4	4	3
Mejoras: hasta 5 puntos		1,5	2	4	2
PUNTUACIÓN		**18,5**	**42**	**51**	**26**

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los sobres “numero 3” de las empresas, los cuales contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	*Proposición económica (sin IVA)*
ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	125.400,00 €
COMUNICACIONES Y PRO. DEL SUR S.L.	110.000,00 €
TERCETO COMUNICACIÓN SLU	105.600,00 €
GIRO COMUNICACIÓN S. Coop. And.	116.160,00 €

Seguidamente la Mesa comprueba que las ofertas económicas no puede ser consideradas como anormalmente bajas en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XI del PCAP, por lo que se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo X del PCAP.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		20/01/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQggvly7pyb1O6u0t4KypMl71V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

	OFERTA ECONÓMICA: hasta 40 puntos	Asistencia técnica y planificación: hasta 10 puntos	Seguimiento análisis y evaluación: hasta 5 puntos	Ejecución: contenidos, recursos, coberturas y soporte. Hasta 40 puntos	Mejoras: hasta 5 puntos	
ABBSOLUTE COMUNICACION SL	33,68	3,00	2,00	12,00	1,50	**52,18**
COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR SL	38,40	9,00	3,00	28,00	2,00	**80,40**
TERCETO COMUNICACION SL	40,00	9,00	4,00	34,00	4,00	**91,00**
GIRO COMUNICACIÓN S.Coop.And	36,36	5,00	2,00	17,00	2,00	**62,36**

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por TERCETO COMUNICACIÓN SLU, con CIF B19607142, con una puntuación final de 91’00 puntos y una proposición económica de 105.600 euros (IVA excluido).

Décimo cuarto.- El 23 de diciembre de 2020 se realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa TERCETO COMUNICACIÓN SLU, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP.

Decimoquinto.- La empresa presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada.

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		20/01/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQggvly7pyb1O6u0t4KypMl71V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Quinto.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Director General del Consorcio “Fernando de los Ríos” en virtud de lo dispuesto en artículo 15 de los Estatutos del Consorcio (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2019) y de la delegación de funciones realizada por el Consejo Rector de la entidad en sesión del 2 de julio de 2007.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo a los “Servicios en materia de comunicación para el proyecto Guadalinfo” (CONTR 2020/492663), a la empresa TERCETO COMUNICACIÓN SLU, con CIF B-19607142, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y con la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria.

Segundo.- El importe del contrato es de 105.600 € euros, más un IVA de 22.176 euros, lo cual supone un total de 127.776 euros.

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme a lo que establece el artículo 151 y la D.A. 15ª de la LCSP, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		20/01/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQggvly7pyb1O6u0t4KypMl71V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	